

**CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DENTRO CONVOCATORIA COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+) Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, ENMARCADAS EN EL PROGRAMA FSE+ 2021-2027 DE CASTILLA-LA MANCHA, promovido por la Viceconsejería de Educación, Cultura y Deportes.**

**PROYECTO ITINERARIOS DE INCLUSIÓN PARA JÓVENES FSE+ CASTILLA-LA MANCHA - "itinerarios de inclusión para personas jóvenes castellanomanchegas AMIAB".**

## **1. OBJETO DEL CONTRATO.**

ASOCIACIÓN AMIAB tiene como finalidad garantizar los derechos de las personas con discapacidad y de sus familias, así como otros colectivos y personas en riesgo o situación de vulnerabilidad sociolaboral, mejorando sus condiciones de vida y su plena inclusión en la comunidad. Uno de sus ejes estratégicos es la mejora de la empleabilidad y la inserción en el mercado de trabajo, procurando para ello los recursos necesarios, entre ellos los relacionados con la orientación, la formación y la intermediación laboral.

Desde AMIAB se trabaja también en la línea de la mejora del mantenimiento del empleo, mejorando las condiciones en el puesto de trabajo y la promoción en el empleo, para que las personas con discapacidad y/o vulnerabilidad mejoren su desempeño, ubicación, realización personal y posicionamiento en el mercado laboral.

Para ello concurre en convocatorias de formación y empleo, en concreto la ASOCIACIÓN AMIAB ha sido beneficiaria de la operación publicadas en septiembre de 2025, en la **CONVOCATORIA DE AYUDAS COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+) Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, ENMARCADAS EN EL PROGRAMA FSE+ 2021-2027 DE CASTILLA-LA MANCHA**, con el proyecto "itinerarios de inclusión para personas jóvenes castellanomanchegas AMIAB".

El objeto del presente pliego es la **contratación de servicios docentes externos para el desarrollo de la formación de la acción comprendida en el proyecto indicados en el cuadro, según acciones planteadas en el proyecto presentado y aprobado en la convocatoria.**

### **TARANCÓN (CUENCA).**

OPERACIONES BÁSICAS MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTLACIONES SOLARES TÉRMICAS. NIVEL 1. MF2050.

### **ALCÁZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL).**

GRABACIÓN DE DATOS MF0973\_1. Nivel 1. 90h teoría. + 60h práctica.  
RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN ENTORNO DIGITAL. NIVEL BÁSICO. FCOI21. Nivel 1. 40h + 60h práctica.

### **TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO). 3 tipos de formación:**

TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DE LA INDUSTRIA 4.0". IFCD087PO. Nivel 1. Sector DESARROLLO DIGITAL. 120h teoría. + 120h práctica.  
TRATAMIENTO RESIDUOS Y RECICLAJE. SEAG054PO. Nivel 1. CIRCULAR. 150h+120h práctica.  
EVALUACION IMPACTO AMBIENTAL. SEAG021PO. Nivel 1. 120h + 120h práctica.

## 2. NECESIDAD DE SUBCONTRATACIÓN:

Este pliego de condiciones viene a exponer la necesidad para subcontratar parte del contenido del proyecto aprobado por la [Viceconsejería de Educación, Cultura y Deportes](#) por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente a 2025, de ayudas a entidades que participen en la ejecución de proyectos orientados a la realización de itinerarios de inclusión para personas jóvenes, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, enmarcadas en el Programa FSE+ 2021-2027 de Castilla-La Mancha, con fecha 1 de septiembre de 2025.

Y que según resolución definitiva de 24 de diciembre se aprueban definitivamente los proyectos que logran financiación está el solicitado por la Asociación amiab:

SKNG/2025/000015	AMIAB	G02142602	Itinerarios de Inclusión Para Personas Jóvenes castellanomanchegas AMIAB	90	315.222,00 €	157.611,00 €	157.611,00 €
------------------	-------	-----------	--	----	--------------	--------------	--------------

Que tiene como finalidad desarrollar acciones en 5 ejes (orientación, formación, oportunidades de empleo, igualdad de oportunidades, emprendimiento) en torno a los que se estructura el Plan de Garantía Juvenil Plus 2021-2027, con el fin de realizar una atención coherente, integrada e inclusiva, más abierta, atractiva y funcional, que permite la plena integración en el mercado laboral, con apoyos modulados según las necesidades de cada joven participante.

Mediante esta convocatoria, se pretende fomentar sus capacidades de las personas jóvenes y que éstos puedan lograr su incorporación en un empleo. La ASOCIACIÓN AMIAB, para el desarrollar la fase de formación en concreto, no dispone de profesionales y capacidad técnica, ni de los medios suficientes para llevar a cabo la preparación y la impartición de formación por sus propios medios, es por ello que promueve la contratación de una entidad formadora experta para desarrollar la formación en Talavera de la Reina, Tarancón y Alcázar de San Juan.

En la convocatoria se establece como finalidad apoyar iniciativas dirigidas a combatir el desempleo juvenil, a través de la realización de itinerarios de inclusión, dirigidos a la integración de las personas jóvenes en el mercado laboral mediante el impulso de la formación, el empleo y las prácticas, a jóvenes que se encuentran en situación de desempleo o inactividad, dirigido a personas desempleadas no ocupadas e inscritas en el servicio regional de empleo y formación, pertenecientes a los colectivos vulnerables de atención prioritaria, del artículo 50 de la ley 3/2023 de empleo.

El objetivo general es *facilitar la inclusión laboral y la mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes que residen en los 3 municipios seleccionados, mediante el desarrollo de acciones de activación, orientación, formación, tutorización y seguimiento de 90 jóvenes, que les permita mejorar sus habilidades, competencias y destrezas, así como proporcionar experiencia laboral real necesarias para acceder a un empleo de calidad y para fomentar su autonomía y desarrollo personal y profesional, así como generar ejemplos positivos de inclusión juvenil en las empresas de las localidades y de la zona.*

### 3. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Por la cuantía de la externalización, según la ley de contratación con entidades vinculadas en el sector público español -Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP)- establece para la cuantía del contrato, principios de libre competencia y transparencia y por ello se realiza *con un procedimiento con concurrencia y publicidad*.

Por ello este pliego de condiciones se exhibirá en la web de AMIAB [www.amiab.com](http://www.amiab.com) y se remitirá a al menos 3 entidades formadoras, con tal de garantizar la difusión y la concurrencia en el procedimiento.

Los criterios de selección son:

#### **PRECIO OFERTADO 60 puntos máximo:**

$$Po = Pm * \frac{Pl - Of}{Pl - Oe}$$

Po= puntuación obtenida  
PL= precio licitación  
Of= oferta realizada  
Pm= puntuación máxima  
Oe= oferta más económica

#### **MEJORAS INTRODUCIDAS 40 puntos máximo:**

##### **Experiencia equipo**

**10 puntos máximo.** 1 punto por cada 50 horas que supere las 300 Horas de experiencia en la impartición de formación.

**20 puntos máximo** por personal apoyo. 5 puntos por cada profesional de apoyo. Para ello se aporta detalle del perfil docente y compromiso de su participación en el equipo de trabajo.

##### **Propuestas adaptación a colectivo joven**

**10 puntos máximo.** 5 puntos por cada propuesta de adaptación. Para ello se debe aportar detalle del perfil profesional de apoyo y compromiso de su participación en el equipo de trabajo. O de la metodología o herramienta introducida.

Pasado el periodo de recepción de propuestas, se reúne el comité técnico del proyecto encargado de analizar y validar las propuestas, formado por estas personas de AMIAB u otras en quien se delegue según disponibilidad y siempre con conocimiento y responsabilidad:

COORDINADOR DINAMIZACIÓN Y EXPANSIÓN SOCIAL AMIAB- Oscar Sillas Saiz  
RESPONSABLE FINANCIERO- Javier Palacios Martínez  
RESPONSABLE PROYECTOS- Conchi Martínez Talaya  
RESPONSABLE ÁREA INCLUSIÓN – Cualí Alcaraz

Este Comité, en un plazo máximo de 5 días tras el cierre de recepción de propuestas, emitirá acta de selección y comunicará a todas las empresas y entidades proponentes el resultado del proceso.

Si no hay reclamaciones y la empresa adjudicataria se muestra conforme, se formalizará la contratación.

#### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de la formación del contrato, con un máximo de periodo hasta el día 31 de agosto de 2026, fecha recogida en las bases de la convocatoria.

#### 5. MODALIDAD.

La modalidad de formación será mixta: **presencial** para lo que la empresa adjudicataria pondrá a disposición de las personas participantes en la localidad, de los espacios, medios humanos y medios materiales necesarios para el correcto desarrollo de la formación, que incluye:

- Medios para el desarrollo de la formación presencial en las localidades de Castilla-La Mancha donde se realiza la formación que son Talavera de la Reina, Tarancón y Alcázar de San Juan, y son: aula, puestos, recursos didácticos, medios físicos.
- Equipo docente con la experiencia y adecuación a la temática seleccionada.
- Medios didácticos alumnado: manual, contenidos, kit alumnado.

#### 6. PERSONAS DESTINATARIAS DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN.

El proyecto, en línea con la convocatoria, pretende por una parte llegar al mayor número de personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en las 3 localidades en las que actúa de 3 provincias de la Región: TARANCÓN-Cuenca, TALAVERA DE LA REINA-Toledo, ALCAZAR DE SAN JUAN-Ciudad Real.

En los 3 puntos completa la oferta de actuaciones que presta la JCCM, poniendo a disposición de los itinerarios un equipo dedicado a ello y que se conforma para el desarrollo de los mismos, y la estructura e infraestructura que la Asociación AMIAB dispone las localidades.

En el desarrollo de los itinerarios de inclusión personalizados a jóvenes se derivan todas las personas jóvenes con inscripción en la Base de Datos AMIAB y se realiza identificación e información a jóvenes que puedan estar en situación de inactividad, y que cumplan los requisitos de garantía juvenil y estén inscritos o en proceso de inscripción.

El número total será **de 90 jóvenes, 45 mujeres y 45 hombres**. 90 itinerarios:

- Tarancón 15 participantes jóvenes: 9 hombres y 9 mujeres.
- Alcázar de San Juan 15 participantes jóvenes: 9 hombres y 9 mujeres.
- Talavera de la Reina 60 participantes jóvenes: 30 hombres y 30 mujeres.

## 7. DETALLE DE LA FORMACIÓN A DESARROLLAR.

La empresa prestataria de formación elaborará el programa formativo con los contenidos similares a los de certificados de profesionalidad, ficheros maestros u otros con tal de preparar al alumnado empleado y desempleado hacia la posibilidad de acreditar los conocimientos:

### **TARANCÓN (CUENCA).** 1 acción formativa.

OPERACIONES BÁSICAS MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS. NIVEL 1. MF2050.

Titulación del grado b dentro del certificado de profesionalidad operaciones básicas en el montaje y mantenimiento de instalaciones de energías renovables nae0111 . 150 horas teoría + 120 horas práctica.

### **ALCÁZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL).** 1 acción formativa, 2 módulos.

GRABACIÓN DE DATOS MF0973\_1. Nivel 1. 90h teoría. + 60h práctica.

RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN ENTORNO DIGITAL. NIVEL BÁSICO. FCOI21. Nivel 1. 40h + 60h práctica.

### **TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).** 3 tipos de formación:

TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DE LA INDUSTRIA 4.0". IFCD087PO. Nivel 1. Sector DESARROLLO DIGITAL. 120h teoría. + 120h práctica.

TRATAMIENTO RESIDUOS Y RECICLAJE. SEAG054PO. Nivel 1. CIRCULAR. 150h+120h práctica.

EVALUACION IMPACTO AMBIENTAL. SEAG021PO. Nivel 1. 120h + 120h práctica.

Para su desarrollo se generan contenidos y materiales adaptados a la formación presencial:

- Adaptados a diferentes niveles y capacidades de las personas participantes jóvenes (diferencias lingüísticas, discapacidad sensorial, discapacidad intelectual, otras).
- Adaptados a diferentes niveles formativos de las personas participantes jóvenes: estudios básicos, estudios básicos obligatorios, formación profesional, etc...
- Actividades de autoevaluación y control de los aprendizajes.
- Actividades de autoevaluación y control de los aprendizajes.

Y en cuanto a la planificación de las sesiones:

- HORARIO: Que facilite la participación en equidad y según grupo destinatario (personas empleadas y personas desempleadas).
- LOCALIZACIÓN: Instalaciones habilitadas por la entidad prestataria del servicio de formación en las localidades de desarrollo de las acciones.
- Nº PARTICIPANTES: al menos 15 en cada formación, y con un máximo de

## 8. SOLVENCIA.

La entidad finalmente adjudicataria debe acreditar la solvencia tanto económica como técnica por los siguientes medios:

**8.1. ECONÓMICA:** Aportar las últimas cuentas anuales y que estas demuestren que la empresa propuesta ha gestionado al menos igual cantidad que a la que opta, sumando todos los lotes en los que presenta propuesta.

**8.2. TÉCNICA:** Aportar currículum vitae y documentos acreditativos de la experiencia del personal docente propuesto para el desarrollo de las acciones de formación, y además su acreditación docente.

Aportar documentos que acrediten la disponibilidad de espacios (en propiedad, alquilados, cedidos...) en las localidades donde se desarrollan las acciones de formación.

demostrable en la impartición de formación a personas con vulnerabilidad (discapacidad, origen extranjero, personas desempleadas de larga duración, mujeres, jóvenes

## 9. REQUISITOS DE LA ENTIDAD FORMADORA.

**Trayectoria:** experiencia demostrable en la impartición de formación a personas con vulnerabilidad (discapacidad, origen extranjero, personas desempleadas de larga duración, mujeres, jóvenes, personas del medio rural), así como en formación destinada a mejora continua de profesionales, y experiencia demostrable en la especialidad propuesta.

**Instalaciones y equipamiento:** disposición de todas ellas para garantizar la participación y el seguimiento del grupo de participantes seleccionados, bien propias, alquiladas, cedidas, etc... y que permitan realizar correctamente los itinerarios. La empresa deberá contar con la estructura suficiente para cumplir con los objetivos fijados y los plazos acordados en las localidades donde se realice la formación según los lotes a los que concurra.

**Recursos humanos:** Profesionales con formación y experiencia de al menos 3 años en la impartición de acciones de formación presencial y virtual correspondientes con la especialidad a impartir.

## 10. FUNCIONES DE LA ENTIDAD FORMADORA.

La empresa se compromete a:

- Planificar y diseñar las acciones según contenidos, espacios, personas destinatarias, localidades y calendarios.
- Dotar de los materiales didácticos al alumnado.
- Impartir las acciones formativas conforme a las exigencias técnico-pedagógicas.

- Realizar acciones de evaluación y control de la adquisición de contenidos y destrezas en participantes, así como corresponsabilizarse en el seguimiento de la participación del alumnado, del aprendizaje y su evaluación.
- Poner a disposición y adecuar las instalaciones para el desarrollo de la formación, comprobando y garantizando la correcta.
- Proporcionar al alumnado los materiales didácticos y los medios materiales para el correcto seguimiento de la formación (en la teoría y en la práctica).

La entidad prestataria del servicio de formación asume **las funciones de:**

- Coordinación del servicio de formación.
- Propuesta de contenidos y desarrollo de los mismos, de acuerdo con las exigencias del proyecto y de la convocatoria.
- Diseño y/o adaptación del material didáctico de la temática de la formación al perfil de las personas beneficiarias del proyecto.
- Aportación de recursos humanos para la impartición efectiva de la formación: al menos 1 docente principal.
- Aportación y/o adecuación de instalaciones para la teoría.
- Colaboración y coordinación con el equipo del proyecto, especialmente con profesionales del proyecto para el aprovechamiento de las sesiones y prácticas.
- Apoyo al Control, seguimiento y evaluación de participantes en el aula.

Para la coordinación técnica de la acción formativa el adjudicatario nombrará un-a coordinador-a, quien será responsable de la correcta ejecución de la acción formativa. El/la coordinador/a trabajará de forma conjunta con el equipo Técnico del proyecto. Entre las funciones básicas que competen al coordinador designado por la empresa están:

- Coordinar al equipo docente implicado en el curso.
- Estar disponible para la resolución de problemas que pudieran darse mientras se desarrollen las acciones formativas.
- Asistir a las reuniones convocadas para el seguimiento de la marcha de la acción formativa.

## **11. SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN.**

El seguimiento de las acciones formativas, será realizado por el personal del equipo de trabajo del proyecto de ASOCIACIÓN AMIAB, que verificará el adecuado desarrollo del curso, el nivel de satisfacción de los alumnos/as y docentes, la documentación entregada a los alumnos/as y el cumplimiento del proyecto formativo.

ASOCIACIÓN AMIAB, se reserva el derecho de suspensión temporal y, si procediera, la anulación del curso, en aquellos casos en los que se incumpla las obligaciones esenciales del contrato. Con el fin de ejercer su responsabilidad y garantizar el buen desarrollo y calidad de las acciones formativas, se seguirán las siguientes normas:

- Se celebrará una reunión de planificación previa al inicio de la ejecución del servicio de formación.
- Podrá solicitar los informes que les sean necesarios para justificar la acción y aquellos solicitados en el transcurso del proyecto y durante los 6 meses siguientes.
- El adjudicatario realizará el control de participación de los alumnos/as y profesores.
- Comunicará cualquier cambio o incidencia que se produzca y que pueda afectar al desarrollo del programa, de forma inmediata exponiendo el motivo, las razones que los justifican y las medidas que la entidad estime necesarias para su resolución.
- El adjudicatario realizará las evaluaciones del alumnado iniciales, medias y finales del curso conforme al sistema y modelos de evaluación establecidos por el equipo del proyecto.

## **12. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA FORMADORA.**

El adjudicatario estará obligado a:

- Ejecutar los servicios de acuerdo a lo estipulado en este Pliego.
- Cumplir los calendarios establecidos por ASOCIACIÓN AMIAB para el desarrollo de la formación.
- Cumplir las obligaciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social, así como de Seguridad e Higiene en el Trabajo, especialmente respecto del profesorado que vaya a prestar el servicio.
- Cumplir todas las obligaciones en materia de relaciones laborales.
- Informar con la suficiente antelación sobre la identificación del personal de la empresa que va a prestar los servicios, así como las modificaciones que pueda haber.
- Correrá por cuenta del adjudicatario indemnizar por los daños que pudieran originar a terceros como consecuencia del desarrollo del servicio.

## **13. DERECHOS ESPECÍFICOS DEL ALUMNADO.**

Todas las acciones formativas serán totalmente gratuitas para el alumnado. En consecuencia, queda expresamente prohibido el cobro a los destinatarios, de cantidad alguna por los servicios prestados en la ejecución del contrato.

## **14. PRESUPUESTO BASE PROPOSICIONES.**

El presupuesto máximo de licitación es de 56.000 euros. Este presupuesto debe incluir los eventuales gastos adicionales que requiera la actividad contratada.

## 15. PUBLICIDAD

En todas las actividades de visibilidad, transparencia y comunicación que lleven a cabo, las entidades deberán reconocer el apoyo procedente de la Unión Europea y del FSE+, conforme a lo establecido en el artículo 47, el artículo 50 y el Anexo IX del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, mostrando:

- Emblema de la Unión Europea en todos los materiales de comunicación (impresos, digitales, web y versiones móviles, etc.) junto con la declaración “Cofinanciado por la Unión Europea”.
- Logotipo corporativo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM).
- Logotipo de Fondos Europeos y escudo de España junto con el texto haciendo alusión a la Autoridad de Gestión del FSE+: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

## 16. PLAZO DE PROPUESTAS Y DOCUMENTOS.

Para la presentación de propuesta deberá regirse por estas condiciones, y **remitir a [asociacion@amiab.com](mailto:asociacion@amiab.com)**, respuesta será hasta el día **3 de abril de 2026**, acompañada de los siguientes documentos:

- *SOLICITUD PRESUPUESTO FIRMADA. ANEXO 1*
- *PROPUESTA ECONÓMICA. ANEXO 2*
- *DOCUMENTO DETALLE Y DESCRIPCIÓN DE MEJORAS. ANEXO 3.*

Estas características y condiciones se publican, así mismo, en la web [www.amiab.com](http://www.amiab.com).

## 17. PAGO DEL SERVICIO.

Para la liquidación del servicio, la empresa o entidad adjudicataria presentará factura donde se detalle el servicio prestado, a final de la prestación del servicio, para que ASOCIACIÓN AMIAB, pueda realizar el pago mediante transferencia bancaria.

Albacete, a 16 de marzo de 2026.

## ANEXO 1: SOLICITUD RECEPCIÓN DE INVITACIÓN A PROPUESTA

CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DENTRO CONVOCATORIA COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+) Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, ENMARCADAS EN EL PROGRAMA FSE+ 2021-2027 DE CASTILLA-LA MANCHA, promovido por la Viceconsejería de Educación, Cultura y Deportes. **PROYECTO ITINERARIOS DE INCLUSIÓN PARA JÓVENES FSE+ CASTILLA-LA MANCHA - “itinerarios de inclusión para personas jóvenes castellanomanchegas AMIAB”.**

A la solicitud formulada por la Asociación AMIAB, Entidad Beneficiaria del Proyecto **“itinerarios de inclusión para personas jóvenes castellanomanchegas AMIAB”**, para la ejecución de los LOTES y ACCIONES DE FORMACIÓN que tiene asignados, y por ello

### SOLICITA

**A la empresa** ((nombre de la entidad proponente de servicios de formación)), con **CIF** ((nº cif de la entidad proponente)), con **domicilio** en ((dirección de la entidad proponente)), con código postal ((código postal donde su ubica la entidad proponente)), localidad de ((localidad)) y en su **representación** ((Nombre y apellidos de la persona responsable de la entidad proponente)), con NIF ((nº dni de la persona representante de entidad proponente))

PRESUPUESTO PARA LA PREPARACIÓN, DISEÑO, IMPARTICIÓN Y EVALUACIÓN de las siguientes acciones formativas del proyecto.

### Y la empresa DECLARA:

Que ha recibido invitación para la presentación de propuesta para la impartición de las acciones de formación. Y que, vistas las condiciones económicas y del servicio, ha decidido:

- Declinar la invitación a participar en el proceso de contratación.
- Presentar propuesta para la participación en el proceso de contratación enviando la documentación indicada en los pliegos: propuesta técnica y presupuesto.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente ....., a ..... de ..... de 2025

Firmado- responsable

## ANEXO 2: PROPUESTA PRESUPUESTO

CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DENTRO CONVOCATORIA COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+) Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, ENMARCADAS EN EL PROGRAMA FSE+ 2021-2027 DE CASTILLA-LA MANCHA, promovido por la Viceconsejería de Educación, Cultura y Deportes. **PROYECTO ITINERARIOS DE INCLUSIÓN PARA JÓVENES FSE+ CASTILLA-LA MANCHA - "itinerarios de inclusión para personas jóvenes castellanomanchegas AMIAB"**.

NOMBRE DE LA ENTIDAD PROPONENTE:

PERSONA RESPONSABLE:

Acciones formativas FSE+ juveniles	PRECIO Exento iva

*Este presupuesto deberá incluir los eventuales gastos adicionales que requiera la actividad contratada.*

*El pago del servicio se realizará mediante transferencia bancaria a la entidad finalmente seleccionada para la prestación del servicio de formación.*

*La Asociación AMIAB garantizará que el precio del contrato es adecuado y conforme con los precios del mercado.*

Y declara que cumple con todos los requisitos de solvencia económica y técnica, y se acatan todas las cláusulas del pliego, estando a disposición de contratar.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente ....., a ..... de ..... de 2026

Firmado- responsable

## ANEXO 3: PROPUESTA MEJORAS SERVICIO

CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES EXTERNOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DENTRO CONVOCATORIA COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+) Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, ENMARCADAS EN EL PROGRAMA FSE+ 2021-2027 DE CASTILLA-LA MANCHA, promovido por la Viceconsejería de Educación, Cultura y Deportes. **PROYECTO ITINERARIOS DE INCLUSIÓN PARA JÓVENES FSE+ CASTILLA-LA MANCHA - "itinerarios de inclusión para personas jóvenes castellanomanchegas AMIAB"**.

NOMBRE DE LA ENTIDAD PROPONENTE:

PERSONA RESPONSABLE:

<b>EQUIPO DE TRABAJO DOCENTE</b>		
<b>DOCENTE</b>	<b>HORAS DE EXPERIENCIA</b>	<b>CAPACITACIÓN DOCENTE</b>
DOCENTE 1	Nº HORAS	SI/NO
DOCENTE 2	Nº HORAS	SI/NO
DOCENTE 3	Nº HORAS	SI/NO
DOCENTE n		

<b>EQUIPO DE TRABAJO PROFESIONAL APOYO</b>		
<b>PROFESIONAL</b>	<b>PERFIL</b>	<b>APORTACIÓN AL SERVICIO</b>
PROFESIONAL	TITULACIÓN EXPERIENCIA	Describir como mejora la realización de los itinerarios y de la formación. Tareas que va a desempeñar
PROFESIONAL 1		
PROFESIONAL 2		
PROFESIONAL 3		
PROFESIONAL 4		
PROFESIONAL n		

<b>PROPUESTA DE ADAPTACIÓN</b>		
<b>TIPO</b> Elegir y detallar la que proceda:	<b>PERFIL PARTICIPANTES</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA ADAPTACIÓN. METODOLOGÍA Y APLICACIÓN</b>
CONTENIDOS METODOLOGÍA DIDÁCTICA IMPARTICIÓN DESARROLLO	Nº estimado y perfil de las personas que se pueden ver beneficiadas de la adaptación	Objetivo Descripción resultados
CONTENIDOS METODOLOGÍA DIDÁCTICA IMPARTICIÓN DESARROLLO	Nº estimado y perfil de las personas que se pueden ver beneficiadas de la adaptación	Objetivo Descripción resultados

*\*Este anexo no puede tener más de 2 folios de extensión. Letra tamaño 12*